

**Acta de Reunión**

Código

FAC-08 v.01

Página

1 de 21

**ACTA No. 014****GENERALIDADES**

Fecha: 21 de noviembre de 2024	Hora: 2:10 p.m.	Lugar: Plataforma Microsoft Teams.
--------------------------------	-----------------	------------------------------------

**ASUNTO  
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA****PARTICIPANTES**

Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Doctor José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Doctora Syndy Yulieth Castellanos	Representante del Presidente de la República
Doctora Mireya Cecilia González Lara	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Señor Luis Alberto Garzón Lozano	Representante de los Estudiantes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Doctor Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Aldo Pardo García	Rector (e)
Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario (e)

**AUSENTES**

Nombres	Rol

**INVITADOS**

Nombres	Rol
Doctor Enrique Alfonso Cabeza Herrera	Veedor Delegado
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Alejandro Plata Castilla	Asistente Rectoría
Doctor Carlos Mario Duque Cañas	Rector Ad Hoc

**AGENDA**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe Veedor Delegado
4. Informe Oficina Jurídica
  - a. Acción de tutela, radicado: 54 518 40 03 002 2024 00573 00 (Juzgado Segundo Civil Municipal de Pamplona)
  - b. Medida comunitaria-Designación del Rector de la Universidad de Pamplona para el período 2025-2028 (Subdirección de Inspección y Vigilancia)

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	2 de 21

- c. Observaciones al proceso de Designación de la rectoría (Despacho del Viceministro de Educación Superior)

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La Delegada del Ministro de Educación Nacional solicita una modificación de iniciar por el punto 4 "Informe Oficina Jurídica", dado los asuntos que hay que resolver.

La Presidenta Delegada pregunta a los jurídicos, como es una sesión extraordinaria se puede modificar el orden del día.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara, indica que para efectos del trámite de una sesión extraordinaria solamente puede discutirse los temas establecidos en la convocatoria, no puede haber temas adicionales, se pueden discutir temas relacionados con lo que se va a determinar pero, no incluir temas adicionales.

La Presidenta Delegada indica que de acuerdo a lo expresado por el Asesor Jurídico Externo, se puede hacer el cambio del punto 4 al 3 y del 3 al 4, cree que no hay problema.

El Representante del Sector Productivo pregunta si el informe del veedor es insumo para mirar con mayor claridad lo del informe de la oficina jurídica o no importaría.

El Director de la Oficina Jurídica indica que se ha hecho en ese orden precisamente para ir avanzando en la claridad respecto de lo que se ha adelantado dentro del proceso que concluye con las ultimas actuaciones que avocan para la convocatoria del consejo que es el punto específico de la acción de tutela y un requerimiento del Ministerio de Educación, en le contexto es importante la cronología de lo que se ha hecho.

La Presidenta Delegada indica que según lo descrito por el Director de la Oficina Jurídica, es mejor dejar primero el informe del veedor para poder tener un contexto general para el punto 4.

El Director de la Oficina Jurídica, indica que es correcto y que es básicamente la idea.

La Presidenta Delegada indica que se someta a consideración el cambio que solicita la Delegada del Ministro de Educación Nacional y los que votan como está actualmente el orden del día.

Presidenta Delegada, según el contexto del Director de la Oficina Jurídica, es mejor conocer primero el informe del veedor para tener bases para el informe de la oficina jurídica, considera se debe dejar el orden del día como se convocó.

Vota por el cambio: 1

Mantener el orden del día: 6

No responde: 2

El Secretario (e) informa que según la votación de los Consejeros se debe mantener el orden del día.

#### **1. Verificación del quórum**

De conformidad con el artículo 64 de la ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por:



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 3 de 21

- El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. Dr. **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**

Mediante Decreto N° 002306 del 20 de noviembre de 2024, el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. **SONIA ARANGO MEDINA** para presidir esta sesión del Consejo Superior.

De aquí en adelante por favor contestar **presente**.

- El Ministro de Educación o su delegado. Dra. **MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA**. Presente (Microsoft Teams).
- Un Representante de las Autoridades Académicas, **profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de los Docentes, **profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de los Estudiantes, **señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de los Egresados, **profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de los Exrectores, **Dr. RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL**. No responde
- Un Representante del Sector Productivo, **Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ**. Presente (Microsoft Teams)
- Un miembro designado por el Presidente de la República. **profesora SYNDY YULIETH CASTELLANOS CASTELLANOS**. No responde.

El Secretario (e) informa que existe quórum a la señora Presidenta Delegada.

### 2. Aprobación del orden del día

El Secretario (e) informa que se aprueba el orden del día.

### 3. Informe Veedor Delegado

El Secretario (e) informa que el informe consta de dos componentes importantes, uno lo que corresponde al desarrollo del cronograma de actividades del proceso y dos, lo que corresponde al informe jurídico del mismo.

El Veedor Delegado, Dr Enrique Alfonso Cabeza Herrera presenta "Informe de Avance Ejecución Proceso Designación de Rector (a) Universidad de Pamplona periodo 2025 – 2028"

Se permite dar el avance del proceso de la veeduría que ha realizado desde el momento en que se estableció el cronograma inicial para la designación del Rector de la Universidad de Pamplona para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b> <b>FAC-08 v.01</b>
	<b>Página</b> <b>4 de 21</b>	

31 de diciembre de 2028, el corte es hasta el 20 de noviembre. Se aclara que a cada uno de los Consejeros se los hizo llegar el informe detallado con cada una de las actividades que se ha venido desarrollando

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

- Normas regulatorias
- Periodo de inscripción
  - ✓ Total de inscritos
  - ✓ Lista de inscritos
- Verificación del cumplimiento de requisitos
  - ✓ Total habilitados
  - ✓ Lista de inscritos que cumplieron requisitos
- Publicación de listado en el sub portal del proceso (Fotografía-Propuesta Rectoral)
- Reclamaciones
- Respuestas a reclamaciones
- Socialización de propuestas
- Consulta no vinculante
  - ✓ Resultados consulta no vinculante

La Delegada del Ministro de Educación desea preguntar que en este informe no se relaciona lo referido con las observaciones enviadas por esta delegada, ni tampoco el oficio de solicitud de comonitoria de la oficina de Inspección y Vigilancia, le gustaría saber cuál es el informe al respecto que hace parte del proceso.

El Veedor Delegado indica que en el Consejo Superior anterior, se informó que su papel iba a ser solo veedor del proceso y no iba a intervenir durante el proceso, por lo tanto, no intervino en todas las actuaciones de aspecto legal se presentaron frente a la evolución de este cronograma, por eso es que este informe contiene una segunda parte, que es la que va a presentar la oficina jurídica, que es la que va a detallar estas situaciones.

#### 4. Informe Oficina Jurídica

El Director de la Oficina Jurídica indica que se permite complementar lo pertinente para atender las inquietudes de la Delegada del Ministro de Educación Nacional y para dar ilustración al honorable Consejo sobre lo acontecido a partir del último Consejo Superior, donde quedaba por resolver el tema de las reclamaciones.

Presenta un cuadro que tiene que ver con las reclamaciones que se presentaron al proceso de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma a las cuales se le dio respuesta el día 15 de noviembre, conforme a lo establecido en el cronograma, complementa simplemente para la ilustración que este cuadro lo que contiene es precisamente cada una de las reclamaciones de quienes eran aspirantes y a su vez de los dos aspirantes que no cumplieron requisitos, que se les dio el mismo trámite en la reclamación y se les informó en debida forma a sus correos electrónicos sobre las causas por las cuales no continuaron en la lista que se publicó al final el día 15, previo a la resolución de dichas reclamaciones, en esa última publicación del listado ya aparecen los 18 habilitados para continuar con el proceso, decantadas las reclamaciones de los dos aspirantes que no cumplieron los requisitos mínimos, ese es el cuadro honorables consejeros y ese es el primer reporte que se hace sobre el particular.

El segundo cuadro, tiene que ver con reclamaciones que se presentaron con posterioridad a la etapa de reclamaciones, es decir, muchas personas, algunos de ellos

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	5 de 21

aspirantes, hicieron unas peticiones, fueron reclamaciones que se presentaron básicamente desde el 17 de noviembre hasta el 20 de noviembre, como estas peticiones estaban por fuera del proceso de reclamación, no le correspondía a los funcionarios públicos encargados de verificar requisitos o no se tenía una atribución distinta entre otras cosas porque estos nuevos requerimientos vienen a nombre del Consejo Superior pero, lo que quiso fue traerlo al Consejo Superior de la fecha a la sesión de hoy, con el propósito de informar que esas solicitudes están hechas al Consejo y se está proyectando una respuesta que con la autorización del Consejo Superior se puede proceder a dar frente a cada una de ellas, porque todas las peticiones que hacen se refieren básicamente.

De hecho, ahí está la petición, lo que solicitan y la respuesta que se propone dar por parte del Secretario General del Consejo Superior Universitario.

La Presidenta Delegada pregunta si esas respuestas las van a mostrar ahora.

El Director de la Oficina Jurídica indica que están en el cuadro, está el peticionario, la petición y la respuesta que se está proyectando.

La Presidenta Delegada indica que se debe leer el oficio.

El Asesor Jurídico Externo, considera que antes que estas respuestas, el motivo de la convocatoria está relacionado con la acción de tutela que se interpuso y dos aspectos adicionales.

La Presidenta Delegada pregunta que las respuestas que están informando, no están dentro de los tres puntos de informe jurídico.

El Asesor Jurídico Externo indica que es pertinente por el hecho mismo de que si se aborda el tema de la tutela se va a tomar una decisión de fondo y estas respuestas están proyectadas para que precisamente se autorice darlas a aquellas personas y cumplir con los debidos procesos frente a peticiones que han hecho los aspirantes en la convocatoria, pero no obsta para que se continúe analizando los hechos que son importantes a partir de la decisión de tutela.

El Representante del Sector Productivo indica que la ocupación como Consejo Superior tiene que tener claridad frente al procedimiento jurídico.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional suscribe la solicitud que hace la señora Presidenta y el Consejero que le antecedió, es muy importante, no solamente la claridad, sino las oportunas respuestas.

La Presidenta Delegada cree que con la participación de todos, es leer las respuestas que están proyectadas para continuar con el cuarto punto, que es el informe jurídico de tres puntos específicos, porque eso depende también lo que viene, es lo que entendió.

El Director de la Oficina Jurídica indica que hay siete peticiones de las cuales están proyectadas las respuestas para dar, no tienen ninguna otra complejidad, es breve y es abocada a cada una de las solicitudes que hacen. Hay varias de él esta era puntual, varias solicitudes entre ellas, es la misma solicitud que hace en la de la nueva solicitud del día 17 y que ya se le ha dado respuesta el día 15 a la solicitud número uno y así sucesivamente, entonces, ahí está la respuesta publicada que se le dio, ese es el contenido literal de la respuesta, se tiene evidencia del envío en la oportunidad y de la notificación a su correo electrónico como evidencia para el proceso y así sucesivamente todas las 16 respuestas a las reclamaciones que se hicieron en la fase de respuesta a

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	6 de 21

las reclamaciones, conforme al cronograma.

Lo que se sugiere en esta nueva solicitud que hacen sobre los mismos hechos es que se atengán a lo que se les comunicó en la respuesta dentro del proceso de reclamación el día 15 de noviembre.

La Delegada del Ministro de Educación insiste en que este tipo de información sería parte de los soportes que comparten al Consejo Superior.

La Presidenta Delegada indica que tiene solamente un tema con respecto a lo que dijo la Delegada del Ministro de Educación Nacional, cuando la vez pasada que dieron el informe anterior, no dijeron ninguno de que hubiera observaciones en las inscripciones de dos personas, no sabe de dónde salió esa parte. Sabe que se inscribieron 20 personas, solamente habilitaron 18 que es la segunda parte del cronograma, pero en el primero de inscripción nunca han dicho de que haya una queja o una observación de dos personas.

El Director de la Oficina Jurídica indica que efectivamente se presentan 20 inscritos, de esos 20 inscritos se saca una lista provisional con 18 que cumplen los requisitos mínimos y esa es la segunda parte del cronograma.

La Presidenta Delegada menciona que la Delegada del Ministro de Educación dice que de la fecha de hoy hay dos personas de reclamaciones y en los informes que han pasado, este y el anterior, no han dicho eso.

El Director de la Oficina Jurídica indica que la Delegada del Ministro de Educación Nacional se refiere justamente y lo van a aclarar también dentro del punto que sigue después de la acción de tutela, porque ella se refiere a que aparecen 20 y luego se publica 18 y que hay dos personas que reclaman la inclusión en la lista de esos 20, pero se aclara justamente que es proceso conforme al Cronograma, es decir, no se puede resolver sino dentro de cada fecha, el 6 y 7 se presenta la reclamación y luego con posterioridad se verifica esa reclamación y se le da respuesta a la reclamación y es justamente allí donde surge la claridad para habilitar a aquellos que o bien se estaba equivocados o bien se ratificaba que efectivamente no cumplían requisitos, como sucedió en el caso de las dos personas que reclamaron la inclusión en la lista de los 20, pero que no cumplían requisitos como se les había informado previamente y esa decisión se toma dentro del cronograma en la oportunidad que corresponde, es decir, cuando se resuelven las reclamaciones el día 15 de noviembre, por eso la lista definitiva de habilitados para continuar con el proceso aparece es en esa fecha.

La Delegada del Ministro de Educación pregunta si a los dos les comunicaron los motivos por los cuales no fueron admitidos como aspirantes.

El Director de la Oficina Jurídica indica que precisamente este aspirante número uno, es uno de ellos, ahí está la respuesta a la reclamación, está la respuesta uno, la respuesta dos y la respuesta tres a cada 1 de los puntos de su reclamación y el análisis que se hizo de cada uno de los ítems que se le exigen como cumplimiento de requisitos mínimos y contrastado con los soportes que él radicó el día de su inscripción, se concluyó que no acredita los requisitos que le exige el Estatuto para continuar como aspirante habilitado en el proceso y eso se le responde oportunamente dentro de las fechas que establece el cronograma de acuerdo a la convocatoria, sin lugar a dudas confíe en la expresión justamente atendiendo su requerimiento, este informe va con ese detalle para que los consejeros lo conozcan en el próximo Consejo Superior.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que en el proceso mismo, en el



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 7 de 21

momento en la verificación de requisitos, no se comunicó a quienes no hacían parte de la lista.

El Jefe de la Oficina Jurídica indica que en el cronograma de la convocatoria habla de publicación de la lista de provisional de admitidos, en esa lista no se ponen a estas dos personas porque como ya se ha hecho una verificación de requisitos mínimos, no los cumplen y entonces se saca la lista con los 18 que sí cumplen y a esas dos personas se informa que no están en la lista porque no cumplen los requisitos mínimos y que tienen la oportunidad, dentro del periodo de reclamación, de hacer las reclamaciones que consideren, efectivamente, el día 7 las dos personas que no estaban habilitadas presentan las reclamaciones y son las que de acuerdo al cronograma, posteriormente después de hacer otra revisión a su a su soporte, se les informa definitivamente que no cumplen requisitos para continuar con el proceso y así se les comunica igualmente.

El Secretario (e) indica que después de revisar el modelo de informe que presenta el director de la Oficina Jurídica es el complemento al informe que hizo a cada uno de los momentos del cronograma del informe que desarrolló el profesor Enrique Cabeza, además señala que la matriz se les hace llegar hoy, tal como también lo solicitó la Delegada del Ministro de Educación Nacional.

**a. Acción de tutela, radicado: 54 518 40 03 002 2024 00573 00 (Juzgado Segundo Civil Municipal de Pamplona)**

El Director de la Oficina Jurídica indica que el miércoles 20 de noviembre a las 9:40 a.m. se surtió una notificación de la admisión de la tutela 2024173, proveniente del juzgado segundo civil municipal, el cual a su vez dispone lo siguiente, la tutela fue interpuesta por el señor Óscar Fabián Cristancho Fuentes y vincula a la Comisión entre comillas verificadora de requisitos dentro del proceso de selección de rector de la Universidad de Pamplona, al señor Ivaldo Torres Chávez, al Consejo Superior Universitario, a la Procuraduría General y a los aspirantes al cargo de rector de la Universidad de Pamplona y en su parte dispositiva, admite la acción de tutela y solicita, entre otras disposiciones, que se disponga por parte de la Secretaría General la vinculación a los aspirantes al cargo de rector, al señor Ivaldo Torres, al Consejo Superior y a la Procuraduría General de la nación y ordena notificar a la Comisión Accionada,

Dentro de la parte dispositiva del auto, ordena notificar a la Comisión y es aquí que ordena admitir segundo disponer la vinculación y tercero, notificar a lo que ellos denominan Comisión y que a su vez se proceda también a la notificación a cada uno de los aspirantes del proceso para que efectivamente se dé cumplimiento a la disposición, más adelante también ordena una serie de pruebas documentales y como medida provisional, decreta la que había solicitado el accionante como consecuencia, ordena suspender el proceso de selección del rector de la Universidad de Pamplona.

Estas órdenes evidentemente fueron acatadas por la universidad, dentro de lo que ordenó a través de la Secretaría General y fueron notificadas en debida forma en el día de ayer, una vez se dio cumplimiento a la orden impartida por el juez.

Frente a esta situación de la acción de tutela, se tienen una serie de análisis, como lo anticipó el doctor Armando Quintero y una proyección de respuesta para la contestación de los hechos que son objeto de la tutela y le da la palabra al doctor Armando para hacer la exposición frente a la defensa que corresponde a la universidad y a los antecedentes que genera esta situación de tutela.

El Secretario (e) agradece al Asesor Jurídico Externo la explicación que hace al



## Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	8 de 21

honorable Consejo Superior, por consiguiente, se da lectura al proyecto de acuerdo "Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial"

La Presidenta Delegada menciona que el artículo tercero donde dice *publicar el presente acuerdo en la página web institucional*, solamente ve que lo van a publicar en la convocatoria de rectoría, pero cree que también se tiene la página de acuerdos del Consejo Superior.

El Secretario (e) indica que hay espacio dentro de la Web para la publicación de acuerdos del Consejo Superior.

La Presidenta Delegada sugiere que también debe ser publicado en ese sitio, no es solo por tema de rectoría, es un acuerdo general de todo lo que expide y aprueba el Consejo Superior.

El Secretario (e) indica que se hará la publicación en el subportal que corresponde a toda la información del proceso y en la parte que corresponde al acuerdo del Consejo Superior Universitario, tal como lo indicó la Presidenta Delegada.

La Delegada del Ministro de Educación indica que tiene dos preocupaciones, la primera es que la radicación o la notificación más bien de la tutela se da antes de las 10:00 a.m. y este Consejo Superior la conoce con la convocatoria de esta sesión extraordinaria, entonces le preocupa la oportunidad justamente en el acatamiento del contenido de la notificación de la tutela, eso de un lado y de otro lado, no sabe si también la tutela hace referencia a una aplicación inmediata, se está prácticamente a 30 horas de la notificación de la tutela y la oportunidad en la realización de esta sesión extraordinaria y haber terminado el proceso de consulta cuando se entiende que habría una aplicación inmediata a lo que allí se ordena.

El Asesor Jurídico Externo indica que hay un principio general del derecho que dice que nadie está obligado a lo imposible y reitera el artículo sexto de la Constitución Nacional que dice que los servidores públicos solamente pueden hacer lo que la constitución y la ley les permite, en consecuencia, ningún funcionario de la universidad, ni el Rector ad hoc, ni el Secretario General, ni el jefe de la Oficina Jurídica, ni ningún otro funcionario de ese nivel jerárquico, podría atribuirse funciones que le competen exclusivamente al Consejo Superior y el Consejo Superior la manera más inmediata de reunión fue en este momento que se pudieron confluir la posibilidad de que existiera el quórum, por lo tanto, se está actuando dentro de los términos razonables.

La Presidenta Delegada tiene una duda en el tema de la tutela, ordenar el artículo primero, admitir la solicitud de tutela presentada por el señor Oscar Fabian Cristancho Fuentes, contra la comisión verificadora de requisitos dentro del proceso de selección del rector de la Universidad de Pamplona, conformada por el Secretario General, el director de la Oficina Jurídica, el Director de la Oficina de Gestión de Talento Humano y el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Superior no hace parte de la Comisión verificadora.

El Asesor Jurídico Externo indica que se debe revisar el artículo segundo, el artículo segundo dispone la vinculación de aspirantes, Ivaldo Torres, Consejo Superior y Procuraduría, frente a ese tema, en la respuesta que los funcionarios públicos accionados, esto es, el director de la Oficina Jurídica, el Secretario General y el Director de la Oficina de Gestión de talento Humano, en la respuesta que se les va a hacer llegar a cada uno de los consejeros.

La Presidenta Delegada indica que se tiene que autorizar como Consejo Superior a la



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

9 de 21

Secretaría General del Consejo Superior, con asesoría de la Oficina Jurídica, para que respondan en nombre de todos.

El Asesor Jurídico Externo indica que es el punto siguiente, lo que le afana en este momento es cumplir con la orden de tutela, considera que el primer paso que se debe hacer es someter a consideración el acuerdo.

El Representante del Sector Productivo indica que le parece que por procedimiento sí es urgente, hay un juez de la República que ordena la suspensión.

La Presidenta Delegada somete a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma la votación nominal.

Aprobado: 7

Aprobado con observación: 1

No responde: 1

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 044 "Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial"

El Asesor Jurídico Externo, indica que agotado este paso que considera fundamental para dar cumplimiento a la orden judicial, lo que sigue es la vinculación de que fue objeto el Consejo Superior, frente a ello, con el equipo jurídico se proyectó lo que podría ser la respuesta frente a esa vinculación.

El proyecto de respuesta está orientado precisamente a presentar los argumentos que como Consejo Superior se tiene frente a la orientación que se da en la acción de tutela interpuesta.

La Delegada del Ministro de Educación en consideración del texto expuesto, solicita el envío de la respuesta para estudio y precisión aquí interna por parte del equipo, por supuesto, en el marco del tiempo que posibilita la ley.

El Asesor Jurídico Externo considera que no hay ningún problema, pero se debe poner de presente que el término se vence el día de mañana antes de las 10:00 a.m.

El Representante del Sector Productivo indica que la redacción está bastante amplia, a veces se puede perder la continuidad. Se sugiere de procedimiento un poco la puntuación dentro de la redacción para que haya alguien que la pueda mirar.

El Asesor Jurídico Externo indica que este texto está orientado en la condición de Consejo Superior y de acuerdo con sus competencias, hay otra respuesta que se les va a hacer llegar a cada uno de los consejeros, que es la que responden en conjunto, el jefe de la Oficina Jurídica, el Secretario General y la jefe de Oficina de Talento Humano, en donde se le da respuesta a cada uno de los hechos y se le da respuesta a cada uno de los argumentos, porque ellos son los directamente accionados, por consiguiente, considera que la respuesta que están dando los servidores públicos, adicionado con estos argumentos, le da una visión general a la señora juez de lo que se pretende con la acción y de acuerdo con su experiencia frente a reclamaciones de esta índole, ha sido el responsable de las reclamaciones de los procesos de selección donde la Universidad de Pamplona ha participado y toda convocatoria pública adolece de reclamaciones de este tipo y de suspensiones por parte de jueces donde eventualmente buscan si efectivamente se está vulnerando o no un derecho.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	10 de 21

El Representante de los Docentes indica que se une a lo que plantea el Representante del Sector Productivo en el sentido de que se de respuesta, es complejo reunir este Consejo, se debe aprovechar el momento, se está en este espacio, analizar y dar respuesta oportuna, piensa que entre más rápido se haga este, personalmente cree que es mejor.

La Delegada del Ministro de Educación indica que dado que la respuesta la tutela la están conociendo justamente en este momento que no hacía parte de los soportes, insiste en el derecho que tiene de un estudio a esa respuesta y presentar observaciones, insiste, en el marco del tiempo que plantea la jueza, insiste en el envío del proyecto y la posibilidad de hacer observaciones.

La Presidenta Delegada indica que no se están vulnerando sus derechos, solo que cuando llegan esas tutelas y lo que ha entendido que son dos días que se tienen para contestar, el día de mañana vencen los términos, por eso se tuvo que hacer este Consejo Superior para el tema de la tutela, contestar el tema y suspender el proceso que ya fue aprobado y ahora se debe de responder como Consejo Superior y es difícil reunirlo constantemente en el tema y por eso nos están haciendo las exposiciones al respecto.

El Representante de los Estudiantes cree que esto no es como cuando se agrega situaciones a un acta que se pueden hacer correcciones y revisar y al final de cuentas se termina revisando una situación más de índole propio.

Cree que se debe resolver hoy lo que se está tratando y para lo cual se convocó, por eso es extraordinario el Consejo, cree que esa debe ser la lógica de lo que se está haciendo.

El Asesor Jurídico Externo indica que la acción de tutela no tiene una rigurosidad en cuanto a que se tengan que observar de manera enfática los términos como tales, hay unos términos que hay que respetar, sí, pero como aquí el vinculado es el Consejo Superior aquí hay un proyecto que se presenta frente a los argumentos y cree que es un proyecto serio que recoge la defensa del Consejo Superior. Sin embargo, entiende las preocupaciones de la Delegada del Ministro de Educación Nacional y podría ser muy importante si el equipo jurídico del Ministerio considera que haya un elemento adicional que agregar, perfectamente lo puede hacer como ministerio, es decir, participar en su condición de integrante del Consejo Superior y adicionar el escrito presentado por el Consejo Superior en los siguientes términos, es un argumento que debe ser tenido en cuenta por la jueza al momento de decidir y con eso no se le da alargue al tema o la otra es la recomendación que hace la Presidenta del Consejo, que se espere hasta las 10:00 a.m. u 11:00 a.m. máximo los argumentos que considere deben incluirse y se aprueba, esa espera y se presenta mañana a las 11:00 a.m. con lo que la Delegada del Ministro de Educación haga llegar, si es del caso.

La Presidenta Delegada indica que mañana se tiene día no laboral en la gobernación por decreto.

El Representante de los Exrectores indica que se debe aprovechar todas las normas reguladoras para esta clase de compromiso y de decisiones, se debe aprovechar el tiempo, porque es demasiado lo largo que le corresponde el Representante de los Exrectores para regresar nuevamente desde Bogotá, con todo respeto, le parece que se debe aprovechar las normas, dar todas las facilidades para que los miembros del Consejo puedan tomar una decisión, ya se tomó y los demás que tengan puedan recurrir a las normas reguladoras de sus procedimientos.



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

11 de 21

La Delegada del Ministro de Educación indica que justamente los argumentos que se han presentado también sirven para sustentar esta posibilidad que ha presentado como Delegada del Ministerio de Educación, en tanto este es un Consejo deliberatorio y por el momento la presentación de la propuesta que se hace en esta sesión extraordinaria no facilita la posibilidad de esa deliberación, por eso y en consideración de lo que decía el Asesor Jurídico Externo se estarían muy atentos al estudio de esta respuesta, como lo ha dicho el consejero anterior, hay que cuidar cada palabra, se está dando respuesta a una tutela y en ese sentido se estaría dispuestos a presentar las observaciones mañana a primera hora tipo 8:00 a.m., ponerlas en consideración, que este Consejo conozca esas observaciones y allí se mire si hay adherencia de ellas o se siguen sobre el texto que muy amablemente el Asesor Jurídico Externo hoy ha hecho lectura, cree que podría ser como una medida intermedia frente a la situación que se está tratando.

El Asesor Jurídico Externo pregunta si se aprueba el texto y esperar a las 8:00 a.m. las observaciones.

La Presidenta Delegada pregunta si está entendiendo mal y se dirige a la Delegada del Ministro de Educación si está diciendo que no están deliberando, que se cohíbe la liberación.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que no, el sentido de lo que está tratando de plantear es que en este Consejo que se presenta la respuesta a la tutela, la radicación de la tutela es el día de ayer y como soporte a este Consejo bien pudo haberse anexado la respuesta justamente para el estudio que implica esa respuesta, dada la situación que se tiene, que se está exponiendo hoy, como ministerio se necesita hacer el estudio de esa respuesta, es la opción que está poniendo en consideración del Consejo.

La Presidenta Delegada indica que es difícil porque para están reuniendo el Consejo de manera extraordinaria, para que se pueda deliberar, que se pueda revisar y aprobar para evitar un incumplimiento de una respuesta, también es muy difícil todos los días estar revisando, no conoce la agenda de cada uno de los miembros del Consejo Superior, se están dando todas las opciones de pronto dejarlo aprobado para que de pronto si dan alguna observación, con el Secretario Jurídico de la universidad se puedan hacer la modificación o si no, preguntarle a todo el Consejo Superior si se somete a consideración para continuar para poder darle respuesta, porque lo que le da afán es que no se pueda poner en consenso, que mañana no se puedan reunir en el tema y eso hay que darle una respuesta perentoria de acuerdo a los vencimientos que tiene los términos de la tutela.

El Representante de los Egresados indica que en realidad la cuestión del tiempo apremia y la Delegada del Ministro de Educación dice que presenta una solución más o menos tipo 8:00 a.m. ¿Por qué no se hace un planteamiento? Se hace un pare en estos momentos y se analiza de parte del ministerio y en 40 minutos, en 1 hora, se puede entrar a mirar las apreciaciones de parte de la comitiva del Ministerio de Educación.

La Presidenta Delegada indica que esa sería otra opción muy importante y continuar revisando el siguiente tema, mientras que el Ministerio pueda dar las observaciones.

El Representante del Sector Productivo entiende la propuesta que hace el Ministerio, pero, si hay varias cosas que son urgentes, sugiere que la parte de redacción se corrigiera en la parte de puntuación, algunos conceptos que están emitidos, hay algo que es esencial en una respuesta, que cree que está definido en el acuerdo que está presentándose, se pensaría que el Ministerio tendría algunas observaciones que fueran de forma porque si la Delegada del Ministro de Educación dice que hay dificultades



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 12 de 21

jurídicas en lo que ella percibe, serían de fondo, no serían de forma, si hubiese la asesoría jurídica inmediata para poder responder, personalmente le sería difícil presentarse o hacer una extraordinaria el día de mañana, el problema es el quórum, no sabe si los demás pudieran participar para poder dar respuesta urgente y apremiante a lo que se está solicitando para no quedar mal con lo que nos están solicitando.

Considera que es urgente hacerse ahora de una manera muy rápida desde ministerio, que tiene facilidades en la oficina porque tiene los asesores, pensaría muy a la mano y luego seguir con la agenda de hoy y esperar lo que se incluiría desde el Ministerio.

La Presidenta Delegada pregunta si están de acuerdo que se someta a consideración dejando un tiempo para el tema o le damos los 40 minutos o algo para que la Delegada del Ministro de Educación Nacional puedan con su equipo asesor revisar, continuar con el siguiente punto y ahora someter a consideración de acuerdo si hay observaciones.

El Secretario (e) manifiesta que según la indicación de la Presidenta, se continua con el siguiente punto, mientras el equipo del Ministerio de Educación hace la revisión pertinente de la respuesta y se puede mientras tanto avanzar con lo que hace falta de la agenda como tal.

La Delegada del Ministro de Educación indica que 40 minutos cree que no es suficiente y como bien se ha dicho todos tienen una agenda bastante compleja, en el Ministerio no es la excepción y menos en el equipo de análisis jurídico del Ministerio, en este momento no es viable esa posibilidad, el equipo jurídico de la universidad se toma el tiempo de esta redacción, se está solicitando de aquí a las 8:00 a.m. pero si los señores consejeros consideran que no es posible este tiempo, 40 minutos, realmente no es posible adelantar lo que se está proponiendo.

El Asesor Jurídico Externo cree que la solución está en someter a consideración del Consejo y se dirige con respeto a la Delegada del Ministro de Educación Nacional esperar las observaciones mañana antes de las 10:00 a.m. y se incorporan en el escrito o si hay que excluir alguna obviedad que eventualmente encuentre la oficina Jurídica, se excluye y se incluye lo relacionado con las observaciones y el apoyo que del Ministerio de la acción de tutela, no habría ningún problema porque el plazo se vence mañana, lo que entiende de las intervenciones de los demás consejeros es que hacer un Consejo Superior mañana no resulta viable, primero porque la Gobernación del Norte de Santander está en un día de actividad programado de manera previa y le entendió a otro consejero que tampoco podría asistir, por lo tanto, podría eventualmente verse afectado el quorum y eventualmente no responder dentro del término que establece el juzgado.

La Presidenta Delegada considera que se someta a consideración de Consejo Superior y darle el tiempo hasta las 8:00 a.m. o hasta las 10 a.m., como lo dijo el Asesor Jurídico Externo, para que los jurídicos, de acuerdo a lo que pase en ministerio con versus a lo que dialoguen con los jurídicos, revisen el tema y se dé la respuesta.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional, se encuentra de acuerdo.

El Secretario (e) toma la votación nominal

Aprobado con observaciones: 6

Aprobado: 2

No responde: 1

El Asesor Jurídico Externo, envía la acción de tutela, el proyecto de respuesta y el



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 13 de 21

proyecto de respuesta de los funcionarios para que la Delegada del Ministro de Educación tengan un referente de la respuesta, la sola respuesta, no, sino la acción de tutela, impetrada con los anexos y el auto admisorio de la tutela.

La Presidenta Delegada informa que en los documentos que adjuntaron, se encuentra el escrito de la tutela, el auto que admite.

El Secretario (e) indica que solo faltaría enviar la proyección de respuesta.

La Presidenta Delegada indica que dado y aprobada la respuesta se continua con el siguiente punto del orden del día.

La Delegada del Ministro de Educación indica que frente a las observaciones en la aprobación solamente decir que se aprueba y estarán enviando las observaciones que se adjuntarán a la respuesta, simplemente eso, no se va hacer sesión adicional, se desea hacer esa aclaración.

### b. Medida cominatoria-Designación del Rector de la Universidad de Pamplona para el período 2025-2028 (Subdirección de Inspección y Vigilancia)

El Director de la Oficina Jurídica se permite resumir en los restantes puntos, frente a la comunicación que se recibió por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, con la medida cominatoria para la designación del rector de la Universidad de Pamplona el periodo 2025-2028.

El día 19 de noviembre se allegó por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, el oficio en mención al cual se ha hecho referencia reiterada a la hora de llegada y a la situación que se planteó frente a la imposibilidad material de cumplir la solicitud de abstenerse de llevar a cabo la consulta no vinculante prevista y programada de conformidad con los acuerdos de convocatoria de este proceso.

Frente a esta situación, dicho oficio plantea unas inquietudes que son producto de las observaciones que previamente el día 18 de noviembre, hizo llegar la Delegada de Ministro de Educación Nacional al honorable Consejo Superior y en ella planteaba algunas situaciones relacionadas con el calendario y con los candidatos inscritos. Esas mismas observaciones las recoge en su oficio del 19 de noviembre la Oficina de Inspección y Vigilancia para solicitar, como se decía anteriormente, ordenar abstenerse de llevar a cabo la consulta no vinculante a la comunidad de docentes, administrativos, egresados y estudiantes, programada para el día miércoles 20 de noviembre de 2024.

Como se ha reiterado en este Consejo, el oficio materialmente no pudo dársele cumplimiento, primero por la falta de competencia de quienes están al frente del proceso y lo otro, por ser precisamente competencia del órgano superior, tomar la decisión de suspender o no dicha actividad, frente a esta situación, se tiene una respuesta para para proyectar, para que los Consejeros la conozcan frente a esta situación.

El Director de la Oficina Jurídica indica que los dos puntos siguientes de la agenda se refieren a esas comunicaciones, una relacionada con las observaciones que hacía la Delegada del Ministro de Educación al proceso y otra con el que la misma Oficina de Control y Vigilancia del Ministerio, recoge esas observaciones y las traslada a la Universidad, solicitando que se suspenda la actividad que se tenía previsto realizar el día que llegó el oficio en mención.



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 14 de 21

La Presidenta Delegada indica que en el punto b dice medidas conminatorias designación y dice entre paréntesis Subdirección de Inspección y Vigilancia, esas son con respecto al oficio que hizo llegar la Delegada del Ministro de Educación, que hablaba de tres temas.

El Director de la Oficina Jurídica informa que sí, lo recoge dentro de las consideraciones que el Ministerio considera, como motivos para solicitar la abstención de la medida, por lo tanto, se ha elaborado un proyecto de respuesta para responderle a la Subdirección de Inspección y Vigilancia el por qué se quedaron frente a la imposibilidad material de realizar la suspensión de dicha actividad y lo demás frente a las consideraciones de la Delegada del Ministro de Educación Nacional, pues esas consideraciones obedecen al resorte de las observaciones que a bien lo tenga ella plantear al Consejo Superior frente a esta situación que hizo llegar el día 18 a los honorables Consejeros, la respuesta que se propone es frente a la medida conminatoria de designación del rector, donde se recogen, como se ha dicho, parte de esas observaciones que tiene la Delegada del Ministro de Educación.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional, desea precisar que efectivamente el día 18 envió esas observaciones que como bien lo dijo la Presidenta Delegada corresponden a tres puntos fundamentalmente y ese mismo texto, fue enviado en cumplimiento a su función como servidora pública, fue enviado a inspección y vigilancia, en el momento en que sale el oficio de inspección y vigilancia, uno de los elementos que tiene en consideración ese oficio son esas observaciones, además, tienen otros elementos que llevan el contenido de ese oficio.

El Secretario (e) da lectura al oficio de Medida conminatoria-Designación del Rector de la Universidad de Pamplona para el período 2025-2028.

El Director de la Oficina Jurídica indica que en base en ese requerimiento que se hace a la Universidad, esta es la respuesta que se ha proyectado con los fundamentos que se tiene para cada una de esas observaciones que plantea y frente a la medida de abstención de la suspensión de la actividad que se estaba desarrollando, ad portas de desarrollar justo cuando llega el oficio.

El Secretario (e) da lectura a la respuesta observaciones al proceso de Designación Rector y Medida conminatoria designación rector período 2025-2028 Radicado 2024-EE-328434

El Director de la Oficina Jurídica indica que este es el enfoque de respuesta al requerimiento que hace el Ministerio y donde se da las explicaciones pertinentes y congruentes con cada una de las observaciones que han realizado y sí a bien lo tienen, también se puede delegar a la Secretaría del Consejo Superior para efectos de darle alcance a la respuesta ante el organismo de Inspección y Vigilancia.

La Presidenta Delegada indica que si esa sería para la conminación que está haciendo Inspección y Vigilancia.

El Director de la Oficina de Jurídica indica que sí, que es para esos fines.

La Presidenta Delegada pregunta que si también la enviaron al Consejo Superior.

El Director de la Oficina de Jurídica indica que sí, el oficio dice señores Consejo Superior Universitario, Universidad de Pamplona.



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

15 de 21

La Presidenta Delegada indica que como se está dando respuesta en el día de hoy, también se puede anexar el acuerdo que se acaba de aprobar.

El Director de la Oficina Jurídica indica que así se hará.

El Representante de los Estudiantes indica que en principio quiere decir que de alguna manera recibe como intimidante la comunicación que hace inspección y vigilancia.

Como Consejo la intención de hacer la consulta no vinculante es una misiva que se viene generando no solamente desde los estamentos, que quienes son los que defienden la consulta, se quiere que esté, se quiere que se escucha a la comunidad como estudiantes se ha pedido en muchos ceses de actividades, sino también bajo una lógica, bajo una narrativa de gobierno.

El Representante de las Autoridades Académicas manifiesta que se ha estado en una tarde de jurídicos, de abogados, de tutela, estaba entiendo que los jueces eran la única posibilidad de que puedan parar o examinar un proceso, no sabe cuáles son las funciones de Inspección y Vigilancia a partir de la autonomía universitaria en que un proceso que está programado, que está socializado, en el cual están participando todos los candidatos, se puede dar de alguna manera infacta de tratar o impedir que se lleve un proceso democrático o electoral, no tiene claro cuáles son las funciones de inspección y vigilancia y si entre está interrumpir un proceso a partir de la autonomía universitaria.

El Representante de los Docentes indica que en esta misma línea también tiene una sensación desconcertante en el sentido de que lo que ocurrió el día de ayer fue un ejercicio de plena democracia, en el cual, 18 candidatos que cumplen con los requisitos a ser rector de la Universidad Pamplona después de exponer sus diferentes propuestas, se someten a este ejercicio en el cual los diferentes estamentos podrían de alguna manera manifestar su intención de cuál podría ser, según ellos, el rector en el próximo cuatreño.

Sí es un mensaje contradictorio por parte del Ministerio, porque si bien lo decía el representante estudiantil, en el ambiente lo que se siente es un apoyo por parte del Gobierno Nacional a apoyar estos procesos democráticos y que incluso en la Universidad de Pamplona esto es un hito en la historia, nunca se había tenido una consulta de este tipo y piensa que es un primer ejercicio muy importante que puede llevar a la democratización de la universidad en el futuro a unos términos o a unos niveles un poco más amplios, por consiguiente, queda el sin sabor como lo dijo al principio de cómo tratar de impedir un ejercicio que fue muy bonito, fue realmente muy satisfactorio ver a los estamentos, particularmente el estamento docente se manifestó de manera masiva en este ejercicio y quiere también, dejar sentado su voz de inconformidad en ese aspecto con respecto a la comitiva o a la comunicación que envía el Ministerio de Educación Nacional a través de Inspección y Vigilancia.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que en respuesta del Representante de los Estudiantes, la comunicación que se comparte al Consejo Superior es la comunicación que se envía a Inspección y Vigilancia en ejercicio de su obligación como servidora pública, luego el contenido lo tiene, dado que se le envió a cada uno de los miembros de este Consejo.

La Presidenta Delegada indica que cree que ese es el siguiente punto para revisar, porque hay temas ahí que de pronto que han sido votados también por el Ministerio y entonces no entiende de pronto parte de ese oficio, pero cree que es el siguiente punto, si no se equivoca, es el punto c.



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

16 de 21

El Secretario (e) responde que sí, corresponde al punto c, que son las observaciones al proceso de designación.

El Asesor Jurídico Externo indica que es claro que el Ministerio de Educación Nacional, ante una inexistencia de una Superintendencia de Educación, la Oficina de Inspección y Vigilancia hace esas esas funciones, sin embargo, ellos como autoridad administrativa, no están exentos de respetar el debido proceso y el derecho de defensa, le parece que los términos en que está proferida la amenaza, que no es otra cosa que una amenaza, difieren de lo que la ley les permite frente a la cominación que ellos pueden hacer, ellos citan la norma, se va a permitir leer la parte que considera es la amenaza correspondiente, dice, en ese orden de ideas, es recoger las observaciones que hace la consejera respecto del proceso que ha desarrollado frente a unas preocupaciones válidas, frente a las cuales hay respuesta, sin embargo, recoge esas preocupaciones a modo de queja y comina en los siguientes términos:

En orden de ideas y en el marco de las facultades preventivas que le asisten a esta Cartera Ministerial, puntualmente la referida en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley 1740 de 2014, se ordena ABSTENERSE de llevar a cabo la consulta no vinculante a la comunidad de docentes, administrativos, egresados y estudiantes.

Fuera de que llegó extemporánea o por fuera de tiempo, para poder proceder por parte de este Consejo Superior a establecer la posibilidad de suspensión de esa consulta, no tiene concordancia con lo que establece la norma, el numeral 8 del artículo 9 de la Ley mencionada dice:

Cominar bajo el apremio de multas sucesivas hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes a representantes legales, rectores o a los miembros de los órganos de dirección para que se abstengan de realizar actos contrarios a la Constitución, la ley, los reglamentos y los estatutos, o de invertir y destinar recursos por fuera de la misión y de los fines de la institución de educación superior.

Es decir, para que exista esta combinación, como lo establece la norma, necesariamente se debe estar frente a un acto contrario a la Constitución, a la ley o a los reglamentos, en este momento procesal no se tiene ningún acto contrario ni a la Constitución, ni a la ley, ni al reglamento y por lo tanto, la cominación tiene que partir de la base del inicio de una actuación administrativa, de notificar esa actuación administrativa, de permitir el derecho de defensa por parte de los miembros del Consejo Superior y en ese sentido, si determinar si efectivamente la decisión de adelantar una consulta no vinculante es contraria a la Constitución y a la ley, cuando, por el contrario, es un proceso democrático, como diferentes organizaciones estudiantiles lo determinaron en un oficio dirigido al mismo Consejo Superior.

En ese sentido, considera que la respuesta es válida porque se le están dando las razones frente a las preocupaciones que en su momento había, pero que tienen la explicación correspondiente del haber actuado apegado a la Constitución, la ley y a la misma convocatoria.

La Presidenta Delegada somete a consideración el oficio de respuesta hacia Inspección y Vigilancia por cada uno de los consejeros para que pueda darle respuesta en nombre del Consejo Superior, el Secretario General con asesoría de los jurídicos de la Universidad y considera que se debe adicionar el acuerdo que se aprobó en el día de hoy, donde se suspende el proceso por el tema de la tutela.

El Secretario toma la votación nominal.



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 17 de 21

Aprobado con recomendaciones: 1  
Abstiene de votar: 1  
Aprobado: 6  
No responde: 1

### c. Observaciones al proceso de Designación de la rectoría (Despacho del Viceministro de Educación Superior)

El Director de la Oficina Jurídica indica que para poner de presente que ese correo o ese oficio fue radicado también ante el Consejo Superior y como ha quedado evidenciado, son observaciones al proceso de designación de la rectoría que contiene dos puntos que hacen alusión a lo que ya la Delegada del Ministro de Educación nacional ha planteado como observaciones al proceso, esta es una situación que se pone en conocimiento, sencillamente porque es justo una comunicación dirigida al Consejo Superior que amerita que sea el propio Consejo el que la aborde.

El Secretario da lectura al oficio observaciones al proceso de designación de la rectoría.

La Presidenta Delegada pregunta si se tiene proyección de la respuesta.

El Director de la Oficina Jurídica indica que como es una situación para el Consejo Superior, en el anterior que incluía estas observaciones, se ha aprovechado para proyectar justamente la respuesta a estas observaciones dentro de la respuesta que le estamos dando a la oficina de Inspección y Vigilancia, es decir, que con la respuesta

La Presidenta Delegada indica que se debe de redactar una respuesta aparte, porque el oficio de la Delegada del Ministro de Educación Nacional es independiente al oficio de inspección y vigilancia, que de pronto sean los mismos puntos, porque es lo que tomó como base Inspección y Vigilancia para poder enviar al consejo el tema de cominatoria, es diferente, pero se tiene que tener una respuesta y además, cree que es importante que se mire en el punto primero, donde la Delegada habla cuando se apertura, se hizo el tema de lo de la inscripción por lo del paro de camioneros, cree que se tomaron todas las observaciones al respecto y se sometió a consideración de todos y cree que todos aprobaron, le pueden corregir, le solicita al Secretario y no sabe cómo está en el tema del acta esa parte.

El Secretario (e) menciona que tal como lo indica la señora Presidenta, consta en el acta la votación como tal, en ese espacio la Delegada del Ministerio de Educación Nacional hace una anotación importante que corresponde al texto también que tiene mucho que ver con el texto que se leyó y está la votación de cada uno de los consejeros en donde se da la aprobación del mismo.

La Presidenta Delegada piensa que se debe redactar una respuesta hacia el tema y de pronto, si es de la misma parte del que se le va a darle a Inspección y Vigilancia, sería construirla.

El Director de la Oficina Jurídica indica que han resumido en los puntos pertinentes y se está proyectando para su lectura.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indica que quiere de un lado precisar, tal como lo dijo el señor Secretario en la consulta que usted hizo en esa ocasión, efectivamente se hicieron esas observaciones a propósito del calendario y fue en el tiempo, fue oportuna la observación, eso de un lado, de otro lado, precisar que en la



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 18 de 21

radicación de estas observaciones al Consejo Superior en aras de asumirlo internamente y hacer una deliberación en torno a estas observaciones, esto fue radicado el lunes 18, la copia se envía a inspección y vigilancia, que es una instancia completamente independiente y aparte no se tiene ninguna relación, por consiguiente, la intención inicial de este comunicado era justamente hacer esta conversación internamente en el Consejo Superior, lo que se ha visto hoy es que se han derivado una serie de acciones, una por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia, otra en relación con la tutela pero la intención inicial era justamente plantear estas situaciones, que por supuesto, preocupaban en su momento y que se quería que en ese sentido fueran abordadas en este Consejo Superior, se insiste que las observaciones son en términos procedimentales, sí, aquí no hay ninguna otra intención.

La Presidenta Delegada indica que entiende su tema con respecto al oficio y se tiene su proceder y lo respeta, pero sí se han dado las deliberaciones respectivamente, el día que se habló de lo de los camioneros no cree que se haya pedido correr y ampliar fechas, en lo que sí se acuerda y se dirige al Secretario, si tiene las actas, por favor revisar.

Cuando se estaba armando el calendario para el tema de todo el cronograma de la Rectoría, la Delegada si pidió que fuera un lapso superlargo, habló de unas fechas, ahí se deliberó, explicaron, por qué los motivos de que no se podían extender tanto el calendario porque se estaba en un punto de una consulta no vinculante para el tema los estudiantes de Villa Rosario, si no se equivoca, cree que la exposición la hizo el Representante de los Estudiantes, sino se equivoca, donde los estudiantes de Villa Rosario cree que salen en la primera semana de diciembre, algo así, sería bueno que se revise ese punto al respecto, esa vez se dio las explicaciones, se dio como todo el tema, hubo una conclusión y se sometió a consideración de todos los miembros, por eso hoy con extrañeza y el martes que le remitieron a ella desde el despacho del gobernador, fue complicado, le explicaba eso al señor Gobernador de que nunca se ha cortado, ni se ha de pronto, de no dejar opinar en los temas, ni nada, sino se ha deliberado en todos los respectos y se dieron las explicaciones.

Cuando sucedió lo del paro camionero, rápidamente se convocó al Consejo Superior para actuar rápidamente y poder mirar otra oportunidad de inscripción hacia los candidatos que quisieran participar a la rectoría para la Universidad, por eso con extrañeza recibió esa parte, por consiguiente, esa es la situación, se dará respuesta bajo los fundamentos de todas las discusiones que han tenido acá en los Consejos Superiores con respecto a cada uno de los puntos de solicitud.

La Delegada de la Ministra de Educación indica que efectivamente, como muy bien lo dijo la Presidenta Delegada, se presentó una solicitud de ampliación, especialmente en la socialización y allí hubo argumentos muy importantes relacionados con toda la operatividad y por eso se aceptaron los tiempos y aprobaron los tiempos inicialmente planteados en el calendario.

El Representante de los Estudiantes indica que considera que aquí se ha actuado bajo la legitimidad de las cosas. En su percepción respeta la de la Delegada del Ministro de Educación, en su percepción no se ha vulnerado ningún debido proceso a nadie y sí sirve de mucho hacer la consulta y quiere decirlo, la consulta es la manifestación de voluntad de los estamentos que componen la Universidad, sirve de muchísimo y ojalá la narrativa del Gobierno siga siendo en función de eso y la respete y no cambie ni siquiera en Ministerios o en las delegaciones de los mismos, porque generaría una preocupación en los estudiantes de universidades, más de universidades públicas que le han apostado a este tema y que lo trabajan día a día.



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

19 de 21

Es la primera vez que la universidad tiene una consulta y considera que hubo las garantías para las mismas y si no las hubo, que haya las reclamaciones pertinentes de manera formal y que los garantes también digan en qué se puede incurrir de pronto en error, sin embargo, quiere ser claro y es que en su percepción y en su actuar general en este Consejo siempre ha considerado hacerlo bajo la Constitución, bajo la norma y garantizándole a todos los participantes el debido proceso.

Quiere decirlo, que quede también manifestado en acta en función de eso, porque tampoco quiere que quede en el ambiente una sensación de que se ha vulnerado el derecho de alguien y si alguien se ha sentido vulnerado en sus derechos, pues claramente tiene las opciones legales que incluso ya varios han optado por manifestar a través de tutela, reclamación que se estará como Consejo presto o por su parte desde su representación de 25.000 estudiantes presto a resolver situaciones de esas características.

El Secretario (e) se dirige a la Presidenta, indicando que el equipo jurídico tiene una proyección de respuesta.

La Delegada del Ministerio de Educación indica que se retira en este momento dado que es un punto que se refiere a su comunicación.

El Secretario da lectura a la respuesta.

La Presidenta Delegada quiere hacer una observación y revisar el tema, con respecto al punto dos, candidatos inscritos.

El Director de la Oficina Jurídica indica que es justo la observación que se le hace a la representante del Ministerio y al ministerio, porque en las reglas de la convocatoria se establece la publicación del listado provisional de aspirantes que acreditaron el cumplimiento de requisitos, eso es lo que da lugar a que aquellos que no aparezcan en esa lista puedan reclamar y mal se haría en publicar una lista de no admitidos, cuando evidentemente puede surgir para ellos un interés o no de que se les aclare por qué circunstancia no están en la lista definitiva.

Frente a esa situación, se le informa a cada uno de los dos que no estaba en esta lista provisional, que justamente las razones por las que no aparecían allí y ellos hicieron uso de la siguiente fase del cronograma, que era justamente las reclamaciones, presentaron cada uno de ellos su reclamación diciendo por qué no estaban admitidos, aduciendo unas situaciones y frente a ello en la siguiente fase se le da respuesta a cada uno de ellos de manera oficial y definitiva, para agotar cada una de estas etapas que son pre exclusivas a partir del oficio que se les envía contestando la reclamación, ya a ellos no les queda sino acatar lo que disponen, verbigracia los que continúan en el proceso y los que no, pues quedan excluidos del proceso.

Esas dos comunicaciones fueron enviadas en su oportunidad a cada uno de ellos y con el propósito de agotar cada una de las etapas, al correo de los remitentes de las reclamaciones.

El Secretario indica que esa es la aclaración que hace el Director de la Oficina Jurídica respecto de la respuesta.

La Presidenta Delegada cree que se puede someter a consideración del Consejo si están conforme con la respuesta y si es así, emitir la respuesta y como se ha hecho autorizando el Secretario General del Consejo Superior para que responda en nombre de todos y les regalan copia para los Consejeros, por si acaso, para responder el correo



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 20 de 21

con la respuesta que se está dando.

El Representante de los Estudiantes indica que en función de lo que la Presidenta Delegada también comentaba, que la copia de todo es importante, pero también indicar que de alguna manera es extraño que alguien que pertenece al Consejo se le tenga que dar unas respuestas de un escenario en el cual también deliberó, participó, opinó, es como que en situaciones se esté inconforme y por eso mismo como que hiciese una situación de reclamación al mismo órgano al que pertenece, es extraño, no lo había visto tampoco, pero quiere que en el ambiente de todos quedara que con este tipo de respuestas, con lo que se está haciendo, se está actuando bajo el tema normativo en la institución, bajo el tema de la Constitución, cubiertos en esa sintonía legal, porque no puede quedar en el ambiente y eso es lo que quiere de alguna manera decirle a los consejeros, de que se está actuando de manera errónea, muy por el contrario, a todas las situaciones se les ha prestado atención y siente que es el Ministerio quien de alguna manera con las situaciones que está emitiendo quien incurre y de alguna manera le falta a la autonomía universitaria.

La Presidenta Delegada se dirige al Director de la Oficina Jurídica, indicando que cree conveniente que se revise si se puede extraer algo de las actas de aprobaciones de lo del calendario que ha sido el consenso de todos.

El Representante del Sector Productivo indica que hay una cierta preocupación personal porque lo que se ha hecho como Consejo Superior siempre es remitirse a los jurídicos sobre la claridad y la pedagogía de lo que es las normas que aplican a las decisiones que se toman.

Lo que dice el Representante de los Estudiantes es interesante porque son decisiones que se tomaron de manera colegiada, en la cual participan todos los que forman parte del Consejo Superior, que sea como el elemento, es decir, se ha hecho el esfuerzo de buena fe, de actuar de acuerdo al derecho, a lo que pide la norma, a los procedimientos, a lo que es propia de la universidad con autonomía y la transparencia que se quiere lograr.

Piensa que se ha hecho la tarea bien en el ejercicio y sí le incomoda un poquitico es que no se tiene conocimiento o no tenía conocimiento de cuál fue el contenido del cuerpo de las quejas que se dieron para que generara esa percepción.

El Secretario (e) toma la votación nominal.

Aprobado: 7

Se retiró de la sesión: 1

No responde: 1

La Presidenta Delegada indica que con estas respuestas tanto del Ministerio de Educación como la de la Delegada del Ministro de Educación Nacional, se remita copia de los envíos y radicados porque se necesita dar respuesta a esos correos anexando la respuesta de lo que se está aprobando en el día de hoy para poder bajar de los radicados que se tienen en la gobernación y poder darle cumplimiento.

Se queda atentos a cuando salga el fallo de tutela para saber cuándo se va a reactivar nuevamente el proceso de lo que se está llevando en la designación del rector, porque como lo dijo el Representante de los Estudiantes y todo lo han manifestado, para el Consejo es muy importante tener un rector a 31 de diciembre para que la universidad no se vaya a quedar acefálico por la gran importancia en todos los temas académicos de la región.



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 21 de 21

**La Presidenta Delegada** da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 06:02 p.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

### APROBACIÓN DEL ACTA

#### Asistentes

#### Firma

SONIA ARANGO MEDINA  
Presidenta Delegada

NELSON ADOLFO MARIÑO  
LANDAZÁBAL  
Secretario (e)